



SEGUNDA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN EL AÑO 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES POR EMPRESAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL.

Por Orden PIC/398/2024, de 19 de abril, fueron convocadas las ayudas a la producción audiovisual en el año 2024, para la realización de cortometrajes por empresas del sector audiovisual (Boletín Oficial de Aragón nº 84, de 2 de mayo), con una dotación de 60.000 €. De esta cantidad, en la orden de convocatoria, se reservaron 20.000 € a la modalidad A y 40.000 € a la modalidad B.

Una vez finalizado el plazo de presentación, se recibieron dos solicitudes en la modalidad A y trece solicitudes en la modalidad B.

Durante la instrucción del procedimiento, en la modalidad B, Alfredo Andreu Ríos, que había presentado el proyecto “Nadie”, desistió de su solicitud el día 24 de junio de 2024.

Además, se propone también en la modalidad B, la exclusión de Esteban Luis López Juderías con su proyecto “Cortometraje 5.000”, por no cumplir el requisito de estar dado de alta en el epígrafe de producción audiovisual del Impuesto de Actividades Económicas, que es el 961, correspondiente a empresas de producción de películas y servicios relacionados con la misma exigido en el punto 1 del apartado quinto de la orden de convocatoria.

Los otros trece solicitantes cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios y fueron evaluados por la Comisión de Valoración designada por Resolución del Director General de Cultura de 20 de junio de 2024, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la citada orden.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formuló la propuesta de resolución provisional el día 2 de julio de 2022, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones y reformulaciones. No se presentó ninguna reformulación y sólo presentó alegaciones Sonia Llera (El último baile).

La Comisión de Valoración se reunió el 11 de julio de 2024 para valorar las citadas alegaciones. La Comisión evaluó los aspectos requeridos por la interesada y se ratificó en la puntuación otorgada al proyecto “El último baile” en la propuesta de resolución provisional, publicándose el 12 julio la propuesta de resolución definitiva.



El día 26 de agosto de 2024 Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L. presenta escrito de desistimiento de su solicitud de ayuda, por lo que la Comisión se reúne nuevamente el 2 de septiembre, acepta la solicitud presentada por Freeman Ideas & Comunicación Audiovisual, S.L. y formula una nueva propuesta, en la que el crédito propuesto inicialmente a Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L., (7.500,00 €) se propone asignar a los solicitantes que por puntuación les corresponda..

Por ello se propone que a Cosmos Fan Comunicación, S.L. se le conceda una ayuda de 7.400,00 € que es la ayuda que le corresponde por la puntuación obtenida, en vez de los 3.800,00 € que se le proponía en la propuesta de 12 de julio.

Sumadas las cantidades propuestas a Albella Audiovisual, S.L., Rec Films, S.L., Factoria Henneo, S.L., Victor Izquierdo Alcaraz y Cosmos Fan Comunicación, S.L. queda un resto de 3.900,00 € en el crédito correspondiente a la modalidad B, por lo que se propone se conceda esa cantidad a Bastian Films 3, S.L. para el proyecto "*El gran leopardo*", aunque por puntuación le hubiese correspondido una cantidad mayor.

La segunda propuesta de resolución provisional en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, propongo:

Primero. – Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por Alfredo Andreu Ríos, para el proyecto "Nadie" y el de Freeman Ideas & Creación Audiovisual, S.L. para el proyecto "*Hasta el último aliento*".

Segundo. - Excluir la solicitud presenta Esteban Luis López Juderías para el proyecto "Cortometraje 5.000".

Tercero. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo I para la modalidad A por un importe de 7.572,54 €.

Cuarto. - Conceder las ayudas relacionadas en el Anexo II_2 para la modalidad B por una cantidad de 40.000,00 €.

Quinto. - Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo III_2 para la modalidad B, al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en las respectivas modalidades.



Sexto.- Notificar esta propuesta provisional de resolución a los interesados, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/-/ayudas-al-sector-audiovisual> .

Séptimo. – Conceder, a Cosmos Fan Comunicación, S.L. y Bastian Films 3, S.L. un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta segunda propuesta provisional de resolución en la citada web, para poder presentar las alegaciones que consideren oportunas. Asimismo, se les concede el mismo plazo de cinco días para poder plantear la reformulación prevista en el apartado decimonoveno de la orden de convocatoria.

Tanto las alegaciones como la reformulación deberán firmarse electrónicamente antes de su aportación. Dicha firma podrá realizarse a través de <https://valide.redsara.es> o utilizarse la herramienta “Autofirma” disponible en <https://firmaelectronica.gob.es> y aportarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/convocatoria-ayudas-produccion-audiovisual-realizacion-cortometrajes-empresas-sector-audiovisual-1/convocatoria-2024>, aportación de documentación.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquier otro registro electrónico de los contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica,

Pedro Olloqui Burillo

Director General de Cultura



ANEXO I PROPUESTA DE CONCESIÓN MODALIDAD A

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
AVIADOR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	PRUEBA DE FE	73	19.447,71 €	3.889,54 €	3.889,54 €
JOSE SAN MIGUEL CLAVERÍA	SACRA LUNARIA	64	10.063,00 €	3.683,00 €	3.683,00 €
				TOTAL	7.572,54 €



ANEXO II_2 PROPUESTA CONCESION MODALIDAD B

	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	CORRESPONDE POR Puntuación (100€ x PUNTO)	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PROPUESTO
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	EL TROVADOR	94,5	9.450,00 €	14.375,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
REC FILMS SL	HURACÁN	81	8.100,00 €	25.000,00 €	10.000,00 €	8.100,00 €
FACTORIA HENNEO	VOLAR	80,5	8.050,00 €	30.300,00 €	10.000,00 €	8.050,00 €
VÍCTOR IZQUIERDO ALCARAZ	QUEMARLO TODO	75,5	7.550,00 €	48.283,00 €	10.000,00 €	7.550,00 €
COSMOS FAN COMUNICACIÓN S.L.	MARIANA HORMIGA	74	7.400,00 €	61.193,60 €	10.000,00 €	7.400,00 €
BASTIAN FILMS 3 SL	EL GRAN LEOPARDO	73,5	7.350,00 €	28.300,00 €	8.400,00 €	3.900,00 €
					TOTAL	40.000,00 €



ANEXO III_2 PROPUESTA DE SOLICITUDES DESESTIMADAS MODALIDAD B

SOLICITANTE	PROYECTO	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO	SOLICITADO
DU CARDELIN STUDIO S.L.	YO ALBAÑIL	71,5	22.500,00 €	8.925,00 €
SONIA LLERA SEGOVIA	EL ÚLTIMO BAILE	70	6.790,00 €	5.300,00 €
LCS AUDIOVISUAL S.L.	CHARLAS DE CAJAL	66,5	26.000,00 €	10.000,00 €
NATALIA PONTAQUE LESCAÑO	EL BESO DE LA LUNA	51	17.800,00 €	6.000,00 €